

Guatemala, 31 de diciembre de 2014.

Ingeniero
Edwin Ramón Rodas Solares
Viceministro de Energía y Minas
Encargado del Área Energética
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Ingeniero Rodas:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado con el Contrato Numero AC-61-2014, celebrado entre la Dirección Superior y mi persona, para la prestación de **Servicios Profesionales** bajo el renglón 029, por lo cual me permito presentarle el **informe mensual** de actividades correspondientes al periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2014.

Dentro de dicho plazo, y conforme los términos de referencia de contratación, analice expedientes tanto del área de energía, hidrocarburos y área administrativa de este Ministerio.

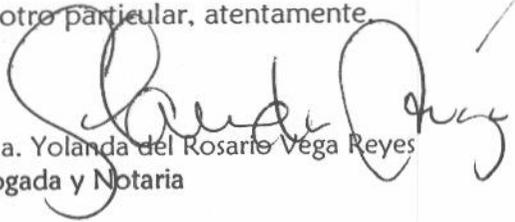
De los expedientes a mi cargo, procedí a realizar el análisis legal y emitir opinión respectiva sobre los hallazgos y reparos, previos o definitivos encontrados. Así como darle seguimiento a los expedientes de que se encuentran en trámite sobre casos en concreto.

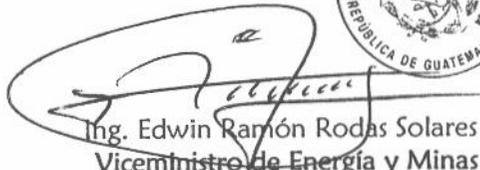
Atendí las consultas legales que me fueron requeridas por el Despacho Superior, emití opinión y asesore en la elaboración de las demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial;

Asistí a todas las reuniones requeridas por el Despacho Superior y Vice ministerios, en materia de mi competencia.

Coadyuve con los responsables de asesoría jurídica y Secretaría General las acciones más beneficiosas de ser ejecutadas en el marco de alcanzar los objetivos a desarrollar por las autoridades del Ministerio;

Sin otro particular, atentamente,


Licda. Yolanda del Rosario Vega Reyes
Abogada y Notaria


Ing. Edwin Ramón Rodas Solares
Viceministro de Energía y Minas
Encargado del Área Energética



Guatemala, 31 de diciembre de 2014.

Ingeniero
Edwin Ramón Rodas Solares
Viceministro de Energía y Minas
Encargado del Área Energética
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Ingeniero Rodas:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado con el Contrato Numero AC-61-2014, celebrado entre la Dirección Superior y mi persona, para la prestación de **Servicios Profesionales** bajo el renglón 029, por lo cual me permito presentarle el **informe mensual** de actividades correspondientes al período comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2014.

No. Expediente	Resolución /Fecha/ Folios	Hallazgos	Análisis Legal
DGE-209-2013	3601 del 5/11/14 F. 72	JULIO ANTONIO CORZO SOLANO, interpone recurso de reposición contra resolución MEM que declara procedente la servidumbre sobre el inmueble del interponente ubicado en Panaluya, Río Hondo, Zacapa.	En virtud del art 12, Ley Contencioso Admon, procede conferir audiencia a JULIO ANTONIO CORZO SOLANO y TRECSA.
DGE-64-2011-FM-A-93	3539 del 30/10/14 F. 81	TRECSA interpone recurso de reposición contra resolución MEM que declara rechazar la calificación de fuerza mayor para el lote A.	En virtud del art 12, Ley Contencioso Admon, procede conferir audiencia a TRECSA.
DGE-34-2014	3624 del 7/11/14 F. 87	POLLO CAMPERO, S.A. interpone recurso de reposición contra resolución MEM que declara cancelar punto de suministro por no cumplir la demanda de 2 meses consecutivos superiores a 100KW. Ubicación de suministro: 7 calle 3-21 Barrio San Antonio, Amatitlán, Guatemala. K-64853	En virtud del art 12, Ley Contencioso Admon, procede conferir audiencia a POLLO CAMPERO, S.A.
DGE-35-2014	3625 del 7/11/14 F. 87	POLLO CAMPERO, S.A. interpone recurso de reposición contra resolución MEM que declara cancelar punto de suministro por no cumplir la demanda de 2 meses consecutivos superiores a 100KW. Ubicación de suministro: 6 av 15-01 z1, Guatemala, Guatemala.	En virtud del art 12, Ley Contencioso Admon, procede conferir audiencia a POLLO CAMPERO, S.A.



DGE-026-2013	3623 del 7/11/14 F. 57	ACUAMAYA, S.A. interpone recurso de reposición contra resolución MEM que declara cancelar la inscripción temporal y no otorgar la definitiva para el punto km 139.5 Camino a Moterrico, Aldea la Candelaria, Taxisco, Santa Rosa, contador KZG0003536750.	En virtud del art 12, Ley Contencioso Admon, procede conferir audiencia a ACUAMAYA, S.A.
DGE-61-2010	3206 del 1/10/14 F. 332	CUBITAGUA, S.A. interpone recurso de revocatoria contra providencia DGE que ordena cancelar la solicitud de registro de una menor de 5MW porque la entidad no cumplió con ciertos requisitos. La entidad indica que nunca fue notificada de los previos.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: evaluar con licda Yustina.
DRCS-77-2012	3650 del 10/11/14 F.5281	DEOCSA interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE que declara superar límites a las tolerancias SEGUNDO SEMESTRE 2012 e indemnizar INDIVIDUALES Q14,403,761.10 y GLOBALES Q12,512,460.61.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: declarar sin lugar.
DGE-183-2014	3647 del 10/11/14 F. 38	TRECSA solicita autorización para colocar avisos para servidumbres sobre los predios donde pasará la línea PET-1-2009.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: procedente.
DMJ-210-2006	255 del 12/6/14 F. 255	DEORSA interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE que aprueba AJUSTE TRIMESTRAL DEL 1 NOV 2006 al 1 ENERO 2007. La Distribuidora interpuso contencioso administrativo ya que la CNEE otorgó más de una audiencia para definir el ajuste, lo cual contradice el artículo IV de la CNEE-131-2003. La demanda fue declarada con lugar.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: en atención a lo declarado por la Sala, declarar con lugar el recurso, revocando la resolución CNEE para atender las tarifas señaladas por la distribuidora en la primera audiencia. Consultar a lic Arroyave, la redacción de la parte declarativa.
DGH-55-2011	498 del 27/11/14 F. 387	PERENCO interpone recurso de revocatoria contra resolución MEM que declara los costos recuperables y no recuperables TRIMESTRE del 1 oct al 31 diciembre 2010.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina:
GJ-49-2010	3478 del 23/10/14 F. 171	EEGSA interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE que declara con lugar la denuncia del INDE -EGEE- por los cobros que realizó incluyendo consumo de meses anteriores 23 JULIO 2003 a AGOSTO 2008, que no fueron facturados en su momento incumpliendo CNEE-28-2000, debiendo eliminar Q2,029,336 de la cuenta del usuario correlativo 156790, contadores H-57645 y T-00239.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: declarar sin lugar.

Silanda

SIN NÚMERO	SIN NÚMERO	MINISTERIO DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL dictamina que no es procedente emitir una resolución que convalide el contenido del Convenio SIAS-PERENCO.	por instrucciones de licda Yustina, remitir los 20 folios del expediente a Secretaría General para que la misma sea notificada a Unidad de Fiscalización, Dirección General de Hidrocarburos y Perenco.
DGE-179-2014	3740 del 19/11/14	HIDROELÉCTRICA RAAXHA, S.A. solicita incentivos para el período de EJECUCIÓN: del 19-6-14 al 20-6-17 para el proyecto: 'HIDROELÉCTRICA RAAXHA' ubicada finca privada Santo Domingo Sejux, Los Rápidos y Anexos, en río Ibolay de los municipios Chisec y Cobán, Alta Verapaz. Capacidad: 10MW, Monto: \$7,642,869.61.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: procedente.
DRCC-203-2012	3829 del 21/11/14 F.81	CELESTE CARIÑO CORDERO ROLDÁN, interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE que declara sin lugar su denuncia.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: evaluar con lic Arroyave.
GTTA-176-2014	3820 del 21/11/14 F. 47	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE que declara nuevo pliego tarifario <u>TARIFA SOCIAL TRIMESTRAL 01 NOVIEMBRE 2014 AL 31 ENERO 2015.</u>	En virtud del art 12, Ley Contencioso Admon, procede conferir audiencia a EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, SAN MARCOS.
DGE-130-2013	3848 del 24/11/14 F. 943	PROYECTOS SOSTENIBLES DE GUATEMALA, S.A. del proyecto 'HIDROELÉCTRICA GUAYACAN' 3MW, ubicado en Río el Pajal, Taxisco, Santa Rosa, solicita INCENTIVOS PERÍODO DE EJECUCIÓN del 23-8-14 al 23-8-2050.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: autorizar la aplicación de incentivos para dicho período.
GJ-37-2014	3855 del 26/11/14 F. 60	DEORSA, interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE que declara con lugar la denuncia de Eliseo Solís.	En virtud del art 12, Ley Contencioso Admon, procede conferir audiencia a DEORSA y Eliseo Solís.
DGE-191-2013	3814 del 20/11/14 F. 112	FUNDACIÓN DEFENSORES DE LA NATURALEZA, solicita autorización temporal para utilizar bienes de dominio público para el proyecto HIDROELÉCTRICA EL ZARCO por 1 año, ubicación: Aldea San Marcos y Caserío Tres Arroyos, municipio El Estor, Izabal. Ríos: ZARCO y RIACHUELO TZÉ.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: evaluar.

Solís

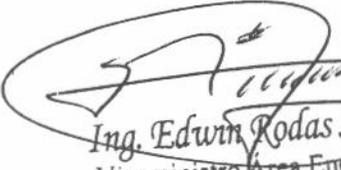
DGE-195-2009	3868 del 27/11/14 F. 1043 Nota: la resolución #430 del 20/1/14 que declara improcedente la fuerza mayor y otorga plazo de 90 días fue revocada de oficio por la #2337 del 15/7/14.	HIDROELÉCTRICA SANTA RITA, S.A. presentó el 31 de octubre de 2013 ante MEM notificación de evento de fuerza mayor ocurrido en la ubicación del proyecto 'HIDROELÉCTRICA SANTA RITA' ocurridos desde el 8 de julio 2013.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: declarar improcedente, por extemporánea la notificación del evento de fuerza mayor. Otorgar el plazo de 90 días a la entidad para que presente el programa de ingeniería y diseño por los atrasos del proyecto incurridos. Notificar a la CNEE el incumplimiento del plazo de 48 hrs por parte de la entidad. Cláusula Décima primera, décima séptima y décima tercera del contrato de autorización definitiva.
GTTE-14-21	3867 del 27/11/2014 F. 96	DEORSA interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE que declara no ha lugar a la solicitud de modificación a los cargos por corte y reconexión, reconocidos en CNEE-48-2014 y CNEE-49-2014.	
GJ-69-2011	4853 del 3/12/14 F. 234	INDE propietario de ECOE y GENERADORA LA LAGUNA DUKE ENERGY INTERNATIONAL GUATEMALA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES interponen recurso de revocatoria contra resolución CNEE que declara sin lugar el reclamo al informe de transacciones económicas 10-2010 del AMM relativo al costo anual de transporte internacional de la línea de interconexión con México.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: evaluar con licda Yustina.
DMJ-210-2006	255 del 12/6/14 F. 255	DEORSA interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE que aprueba AJUSTE TRIMESTRAL DEL 1 NOV 2006 al 1 ENERO 2007. La Distribuidora interpuso contencioso administrativo ya que la CNEE otorgó más de una audiencia para definir el ajuste, lo cual contradice el artículo IV de la CNEE-131-2003. La demanda fue declarada con lugar.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: en atención a lo declarado por la Sala, declarar con lugar el recurso, revocando la resolución CNEE para atender las tarifas señaladas por la distribuidora en la primera audiencia. Consultar a lic Arroyave, la redacción de la parte declarativa.
DRCS-28-2012	2258 del 7/7/14 F. 143	INDE propietario de ETCEE interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE que declara multa Q95,575.39 por incumplimiento a NTCSTS indisponibilidades programadas para líneas de transmisión	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: evaluar con licda Yustina

Standa Arroyave

GJ-175-2011	4212 del 8/10/14 F. 169	AMM interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE que declara con lugar la denuncia de DUKE ENERGY sobre el cálculo de oferta firme y eficiente a favor de ECOE por la INTERCONEXIÓN MÉXICO-GUATEMALA.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: evaluar con licda Yustina el sentido para resolver el recurso.
GJ-290-2011	186 del 10/1/13 F. 212	AMM interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE que declara con lugar el reclamo presentado por la entidad Poliwatt, Limitada a la factura de Cuota por Administración y Operación, en consecuencia ordena al AMM recalcular dicha cuota incluyendo la venta a Comercializadores y Exportadores realizada por la entidad.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: evaluar con Yustina.
GJ-52-2013	1887 del 10/6/14 F. 189	AMM interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE que declara improcedente lo aprobado por la Junta Directiva en resolución 1183-03.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: por instrucciones de licda Yustina, declarar con lugar el recurso, modificando la resolución impugnada en el sentido de aplicar el cálculo del peaje para el 2013 y 2014 lo aprobado por la CNEE en resolución 146 y 147-2013.
DCS-362-2009	1649 del 23/5/14 F.634	INDE propietario de ETCEE, REDES ELÉCTRICAS DE CENTROAMÉRICA, S.A.e HIDRO XACBAL, S.A. propietaria de EMPRESA MERCANTIL TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE interponen recurso de revocatoria contra resolución CNEE-222-2011 que modifican las Normas Técnicas de Calidad del Servicio de Transporte y Sanciones -NTCSTS-	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: evaluar con licda Yustina.

Sin otro particular, atentamente

Licda. Yolanda del Rosario Vega Reyes
Abogada y Notaria


Ing. Edwin Rodas Solares
Viceministro Área Energética
Ministerio de Energía y Minas



Guatemala, 31 de diciembre de 2014

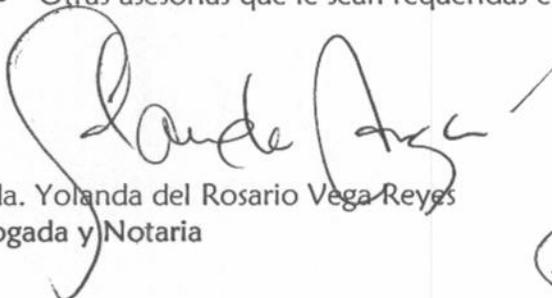
Ingeniero
Edwin Ramón Rodas Solares
Viceministro de Energía y Minas
Encargado del Área Energética
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

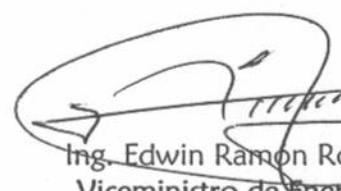
Respetable Ingeniero Rodas:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado con el Contrato Numero AC-61-2014, celebrado entre la Dirección Superior y mi persona, para la prestación de Servicios Profesionales bajo el renglón 029, por lo cual me permito presentarle el INFORME FINAL de actividades correspondientes al periodo comprendido del 03 de julio al 31 de diciembre de 2014.

- Dentro de dicho plazo, y conforme los términos de referencia de contratación, analice expedientes tanto del área de energía, hidrocarburos y área administrativa de este Ministerio.
- De los expedientes a mi cargo, procedí a realizar el análisis legal y emitir opinión respectiva sobre los hallazgos y reparos, previos o definitivos encontrados. Así como darle seguimiento a los expedientes de que se encuentran en trámite sobre casos en concreto.
- Atendí las consultas legales que me fueron requeridas por el Despacho Superior, emití opinión y asesore en la elaboración de las demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial;
- Asistí a todas las reuniones requeridas por el Despacho Superior y Vice ministerios, en materia de mi competencia.

- Coadyuve con los responsables de asesoría jurídica y Secretaría General las acciones más beneficiosas de ser ejecutadas en el marco de alcanzar los objetivos a desarrollar por las autoridades del Ministerio;
- Análisis, asesoría y opinión en materia de fiscalización, ya sea administrativa o judicial, debiendo presentar todos los informes y atender las consultas que requiera el Despacho Superior;
- Análisis y asesoría en materia administrativa en hallazgos y reparos, previos o definitivos que efectúe el Ministerio, debiendo atender las consultas, opinar y asesorar en la elaboración de las demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial;
- Otras asesorías que le sean requeridas en materia legal.


Licda. Yolanda del Rosario Vega Reyes
Abogada y Notaria


Ing. Edwin Ramon Rodas Solares
Viceministro de Energía y Minas
Encargado del Área Energética



Finiquito de:

Yolanda del Rosario Vega Reyes

A favor del:

Ministerio de Energía y Minas

Por este medio hago constar que el Ministerio de Energía y Minas ha cumplido en su totalidad con las cláusulas de pago establecidas en el contrato AC-61- 2014 celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y el interesado, para la prestación de Servicios **Profesionales**.

Igualmente, libero con plena conformidad el **FINIQUITO** correspondiente de acuerdo a lo estipulado en dicho contrato.

Y para los usos legales que al interesado le convengan, extiendo y firmo en la ciudad de Guatemala, el **31 de diciembre de 2014**.


Yolanda del Rosario Vega Reyes
DPI: 2406 10784 0312